EL BIEN PÚBLICO.

PERIÓDICO BISEMANAL.

SUSCRICION.

1 MES..... 50 centavos.
1 TRIMESTRE..... 1-50 „
1 SEMESTRE..... 3 „ „
1 AÑO..... 6 „ „
1 NÚMERO SUELTO..... „ 06 „

Unicos agentes de anuncios en Francia, los señores *Amedée Prince & Cie.*, sucesores de *Bellin & Prince, rue Lafayette, 36, Paris.*

ANUNCIOS.

Anuncios é inserciones de interés particular, SEIS CENTAVOS LA LINEA *por primera vez y* CUATRO *por cada una de las otras*, *ó sea* 20 CENTAVOS *por el espacio de una pulgada.*

AÑO XII. — Quezaltenango, domingo 10 de junio de 1888. — NUMERO 246

Director.—C. Carranza.

Quezaltenango, Junio 10 de 1888.

'El Bien Público'

Decreto número 411.

MANUEL L. BARILLAS, General de División y Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que la experiencia demuestra la necesidad de que se modifiquen algunas de las disposiciones de la ley que rige sobre servicio militar, llenando también los vacios que en ella se observan y restableciendo, como lo más equitativo y justo, lo que determina el Código Fiscal, respecto á la conmuta de ese servicio.

Que para tener una buena organización del ejército se hace indispensable dictar disposiciones que vayan iniciando el establecimiento de la estadística militar, institución con que cuentan los países cultos y de la que han alcanzado tan buenos resultados para la indicada organización, en bien de la generalidad de los obligados al servicio.

En uso de las facultades que al Ejecutivo concedió la Asamblea Nacional en el decreto número 19, artículo 1ª, fracción 3ª.

DECRETA:

Artículo 1º.—Los guatemaltecos naturales ó naturalizados están obligados á prestar servicio militar, con excepción de los siguientes:

1º Los menores de diez y ocho años y los mayores de cincuenta años.

2º. Los que padezcan impedimento físico ó enfermedad crónica ó contagiosa.

3º. Los que tengan seis ó más hijos legítimos no emancipados.

4º Los hijos únicos de viudas ó ancianos pobres.

5º. Cuando en una misma familia haya tres ó más hijos obligados al servicio, uno de ellos quedará exceptuado.

6º. Los directores, profesores y ayudantes de los establecimientos que existan con aprobación del gobierno, ya sean de enseñanza primaria, secundaria ó superior.

7º. Los funcionarios y empleados de nombramiento popular ó que provengan de alguno de los Poderes del Estado.

8º. Los indios de municipios que el gobierno designe.

9º. Todos los que paguen anualmente la suma de cincuenta pesos que establece el artículo 431 del Código Fiscal.

10º. Los que el gobierno, en atención á importantes servicios prestados á la República, tenga á bien exceptuar.

Art. 2º.—El que pague diez anualidades quedará definitivamente exonerado del servicio militar, con arreglo lo dispuesto en el artículo 430 del código citado.

Art. 3º.—La conmutación del indicado servicio es prohibida á los Jefes y Oficiales del Ejército, quienes para retirarse de una manera temporal ó absoluta, se arreglarán á lo que dispone la ordenanza vigente.

Art. 4º.—En el mes de junio próximo entrante todos los obligados al servicio se presentarán en las respectivas Comandancias de Armas, ó en las locales, á cuya jurisdicción correspondan, para que se les inscriba en un registro que al efecto se abrirá en esas oficinas, y en el cual se hará constar el nombre del presentado, su estado, profesión ú oficio, residencia, grado ó clase que tenga en el Ejército y milicias á que pertenezca, así como la circunstancia de traer boleta de excepción el que la presente.

Art. 5º.—En el mes de junio de los años subsiguientes se presentarán á las Comandancias indicadas todos los que hayan cumplido 18 años de edad, y aquellos en quienes no valga ya la excepción de que hubiesen disfrutado, á fin de que se les inscriba en dicho registro.

Art. 6º.—Los que falten á las prevenciones de los 2 artículos que preceden, sin perjuicio de que respecto de ellos se haga la inscripción del caso, pagarán una multa de diez á cincuenta pesos, que ingresará al Erario, ó sufrirán igual número de dias de arresto, á juicio de los Comandantes de Armas, á cuyo cargo queda el imponer ecónomicamente las penas de este artículo.

Art. 7º.—El pago de la contribución se hará precisamente en julio de cadaaño.

Art. 8º.—En caso de demora se admitirá ese pago, exigiéndose además una multa de 50 p.%; pero al efecto se hará la solicitud á la Secretaría de la Guerra que determinará lo conveniente.

Art. 9º.—Una vez que los obligados al servicio hayan sido llamados á él por sus respectivos Comandantes, ó lo estuvieren prestando, no podrán solicitar su excepción por el pago de la conmuta, sinó directamente á la Secretaría de la Guerra, donde se resolverá lo que proceda, según las circunstancias.

Art. 10º.—De los registros que formen las Comandancias locales, remitirán, una copia exacta á las Comandancias de Armas de que dependan, en los primeros ocho dias del mes de julio, pudiendo los jefes de las oficinas superiores ampliar ese término de una manera prudencial cuando lo exija la extensión de la mencionada copia; y aplicarán ecónomicamente, en caso de morosidad ó descuido de los subalternos, una pena que no baje de cinco dias de arresto ni exceda de treinta, según las circunstancias, que en justicia apreciarán.

Art. 11º.—En el orden que se vayan recibiendo, y con separación de municipios, se trasladarán esas copias al registro establecido en cada Comandancia departamental, de donde en todo el mes de agosto se remitirá copia exacta á la Secretaría de la Guerra, con anotación de los que se hayan exceptuado por el pago de la contribución ó por cualquier otro motivo que se especificará.

Art. 12º.—Los que optaren por la excepción pecuniaria ocurrirán ante la respectiva Comandancia de Armas á pedir su boleta de inscripción, con la que se presentarán á cubrir la cantidad correspondiente á las administraciones departamentales ó receptorías, cuyas oficinas recogerán aquella boleta y con el recibo que den á los interesados, éstos volverán á las Comandancias indicadas á que se les extienda la correspondiente boleta de excepción. Las boletas de pago quedarán en las respectivas Comandancias.

Art. 13º.—La Secretaría de la Guerra, con presencia de los comprobantes de las oficinas de Hacienda, de haberse satisfecho las diez anualidades por los individuos que se exceptúen definitivamente, extenderá la respectiva boleta de excepción.

Art. 14º.—La Dirección General de Contribuciones remitirá oportunamente á las administraciones departamentales, y éstas á las receptorías, las boletas para el cobro de la contribución de que se trata.

Art. 15º.—Los Comandantes de Armas remitirán mensualmente á la dirección expresada los recibos del pago en vista de los cuales hubiesen otorgado boletas de excepción.

Art. 16º.—La misma dirección abrirá una cuenta en la que cargará á las administraciones departamentales el valor de las boletas que les hubiesen remitido, y abonará el de las que reciba de las Comandancias de Armas.

Art. 17º.—Se reconoce la validez de las boletas de excepción definitiva ó temporal que se hayan expedido conforme á las leyes anteriores; deberán renovarse todas aquellas que se hayan otorgado por las causales de que tratan los incisos 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º y 7.º del artículo 1.º

Art. 18º.—En papel del sello de 25 centavos se solicitará por los interesados la excepción del servicio y se seguirán las informaciones ó diligencias que fueren necesarias, cuando la petición de aquellos se funde en los motivos que especifican los incisos 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º del artículo 1.º

Art. 19º.—Anualmente se renovarán las boletas que se expidan con fundamento de lo que disponen los incisos 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º y 7.º del artículo 1.º, y cada Comandancia de Armas, para el caso del inciso 2.º, sólo admitirá como comprobante el informe que emita el cirujano militar de la jurisdicción, y en falta de éste, el del facultativo que designe la misma comandancia, debiendo aquellos tener presente el artículo 163 del Código Penal.

Art 20º.—Cuando se compruebe que no es puntual la asistencia de los alumnos á los establecimientos de enseñanza á que alude el inciso 6.º, artículo 1.º, las comandancias recogerán las boletas respectivas y no volverán á darlas sinó hasta que se demuestre la puntualidad de la asistencia de aquellos certificada por el director ó jefe del establecimiento á que pertenezcan.

Art. 21º.—El que no devuelva dentro de un breve término á la respectiva Comandancia de Armas una boleta de excepción que no le pertenezca ó de que ya no pueda usar, por haber desaparecido la causa que le daba derecho á ella, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesos, que si no pudiere satisfacer, la compensará con igual número de dias de arresto.

Art. 22º.—A los Comandantes de Armas que al expedir boletas de excepción no se arreglaren extrictamente á lo que dispone esta ley se les deducirá la responsabilidad que sea procedente.

Art 23º.—Quedan derogadas las leyes anteriores que se han expedido sobre la materia.

Art. 24.º—La Secretaría de la Guerra queda encargada de la ejecución del presente decreto, que comenzará á regir desde esta fecha, y de resolver las consultas que le dirijan en las dudas que puedan ocurrir para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á veintitrés de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Manuel L. Barillas.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
C. MENDIZÁBAL.

HOSPITAL de OCCIDENTE.

(De la Memoria anual publicada por la Junta Directiva).

En el departamento de mujeres se construyó una ropería que se encuentra ya bien arreglada y provista de todos los útiles y géneros necesarios para su servicio. En ese mismo departamento se han construido tabiques y se han hecho otros reparos de ornato y comodidad.

En el departamento de hombres se construyó un corredor que no sólo presta comodidad á los enfermos de él, sinó que contribuye á la decencia de la casa.

En el sitio que frente al propio edificio posee el Hospital se construyó una casa, cuyo gasto fué aprobado por la Junta que fungió el año próximo pasado.

El Hospital que en esa época disponía de algunos fondos, no pudo haber hecho de ellos mejor inversión, pues ha fincado en esa casa un pequeño capital que en sus emergencias le será de suma utilidad.

Para el almacén de géneros y ropas, se construyó una estantería cómoda y adecuada para ese departamento de la casa.

Se construyó, además, un aparato para moler maíz, y un pollo con tostadores de hierro, fijos á él.

Se mandó á hacer una docena de mesitas-nececer, que hacían falta en una de las salas.

Siendo reducido el local del Hospital para contener el considerable número de enfermos que agobiados por el dolor buscan amparo á las puertas de este Asilo, la Junta ha acordado la construcción de una nueva sala, y se están acopiando ya los materiales que se necesitan.

Siendo esta una mejora que se hace indispensable en la Casa, pienso que la nueva Junta que entra á fungir en el presente año, se ocupará con todo empeño en la pronta realización de este trabajo.

Por último, se trastejó y pintó el edificio.

Todos esos trabajos se han hecho bajo la inspección y vigilancia del señor D. Francisco Aparicio, Director del Hospital, que siempre ha tomado laudable empeño en todo lo que con él se relaciona.

***

Con el objeto de que los distintos departamentos de la Casa, se encuentren siempre bien provistos de todos los útiles que constantemente se necesitan, se hizo un pedido de ropa á San Francisco de California, trastos de cocina, etc., que montó á la cantidad de $2,000.

Debido á la escasez que de algunos granos ha habido este año en la plaza, se pidió á la misma ciudad maíz, patatas, etc.

***

Los medicamentos son abundantes y de la mejor calidad. Con el objeto de proveer á la Casa de algunos que hacían falta, se remitieron á Europa dos giros, valor de $2,584 inclusive el cambio de $357-50 para hacer venir los que se necesitaban.

***

Las rentas con que cuenta este Hospital para atender á sus múltiples é imperiosas necesidades, son las que le ha fijado el Supremo Gobierno, de la manera siguiente: el 2 p.% sobre ventas y permutas de bienes inmuebles, el impuesto sobre herencia y donaciones y los $0-25 sobre el quintal de harina que se recaudan en los departamentos de Sololá, Quiché, Totonicapam, Quezaltenango, San Marcos y Huehuetenango. Con las rentas anteriormente mencionadas tiene esta Casa asegurada la subsistencia y ha podido con su hábil manejo y buena inversión, realizar de dia en dia nuevas é importantes mejoras. Y á propósito de esas rentas, no creo fuera del caso hacer una observación: ellas, aunque seguras como bien se comprende, fluctúan según el mayor ó menor número de transacciones que se verifican en los departamentos arriba mencionados.

***

Como un ingreso extraordinario que ha tenido el Hospital debemos mencionar aquí la donación que hizo á la Casa, Dª. Leandra de León de Echeverría, de tres casas ubicadas en esta ciudad y un terreno en las inmediaciones de la misma. La tesorería del establecimiento erogó la cantidad de $465-76, para pagar los gastos del entierro de dicha señora, estando incluidos en esa misma suma los hechos en el arreglo de la testamentaría y demás.

La Junta Directiva en una de sus últimas sesiones acordó que el retrato de la señora de León de Echeverria se colocara en el Salón de Juntas, en prueba de la profunda gratitud que la Casa tendrá siempre á la memoria de la expresada señora por la donación que le hizo.

También cree justo y debido consignar un voto de gratitud sincera por las donaciones y servicios prestados por las personas siguientes: al señor D. José Guardiola y á D. Adolfo Meyer que regalaron, $200 el primero de dichos señores, y $50 el segundo; al licenciado D. Juan Pablo Maldonado, que mandó dorar el altar de San Juan de Dios; á Dª. Agripita de Sánchez y á D. Antonio Vizcaino, queregalaron dos planchas de cobre; á Dª. Salomé de Pacheco y á Dª. Dolores de Vizcaino que regalaron, la primera un quintal de café y la segunda uno de arroz. Otro tanto debe decirse de Dª. Santos de Domínguez, de Dª. Ana de Juárez, de Dª. Balbina y Soledad Vázquez, de Dª. Pascuala de Enríquez y de D. José María Urrutia, pues todas ellas se han interesado por este Asilo del infortunio y de la desgracia.

***

Los alimentos que se suministran á los enfermos, son sanos y de buena calidad.

Con los enfermos asistidos en este año se ha tenido especial cuidado, lo mismo que en todo el servicio de ella, considerado en general, que ha sido inspeccionado de un modo escrupuloso, observándose aseo, limpieza y ventilación en las salas.

R. Moreno.

Quezaltenango, mayo 6 de 1888.

Nueva York,

mayo 15 de 1888.

Sr. director de EL BIEN PÚBLICO.
Quezaltenango.

Distinguido amigo: A los americanos se debe en gran parte el que al presente siglo se le llame siglo del vapor, y de ellos es la moderna invención de aplicar locomotoras á la justicia y hacer andar á esta poltrona deidad con la rapidez de un tren expreso.

Vaya un ejemplo: Charles Rickerd, gendarme de la policía de Nueva York, vestía levita galonada, casco semi-griego con insignia nacional; en la diestra ostentaba la terrible porra de guayacán, emblema y arma de su categoría, y se paseaba con paso de general prusiano, por las calles de su jurisdicción, inspirando miedo á los pillos y respeto y confianza á los honrados. Doce horas después, el gallardo gendarme marchaba, á la rata de una milla por segundo á cumplir sentencia de diez años en el presidio de Sing-Sing. Cogiéronle en flagrante robo, le despojaron de su uniforme, le degradaron en presencia de sus camaradas, le llevaron delante del Gran Jurado, de allí á las cortes de sesiones generales, se le declaró convicto y confeso, se le sentenció en breves minutos, y se le puso en el tren consignado al alcalde del presidio, todo en el increible lapso de doce horas!

Los americanos llaman *ferrocarriler* á este modo de administrar justicia.

La verdad es que respira uno con todo el pulmón en una tierra en que la justicia alcanza tan extraordinaria velocidad. ¡Quién pudiera trasplantar este prodigioso invento á ciertos países, en donde la divina Astrea de ordinario marcha con pies de plomo, y si el delito es cometido por gente que lleva galones ó de alguna manera vive del presupuesto, la severa hija de Júpiter y de démis, influida desde las alturas oficiales se arremanga la venda, mira al delincuente, la guiña el ojo, y ¡guay! de los acusadores!

***

El Dr. L. Webster Fox, de Filadelfia, acaba de hacer una sorprendente operación quirúrgica en la persona de Annie Schick, paciente en el hospital de Germantwn; sufría ésta de una carnosidad que le cubría la córnea y la pupila de ambos ojos, siéndole imposible ver ni siquiera la luz del dia. El hábil cirujano tomó un conejo vivo, le quitó la parte de los ojos que su paciente necesitaba, cortó á esta las carnosidades que estorbaban la visión, y en su lugar colocó á manera de ingertos las del conejo. A los pocos dias levantó la venda, examinó los ojos, y encontró que Annie Schick veia perfectamente á través de las conejiles membranas como si toda la vida le hubiesen pertenecido.

¿Quién habría de decir á esta pobre Annie Schick que un dia habría de servirse de los ojos de aquellos mismos inocentes animales que más de una vez puso sin ninguna misericordia, pero con mucha salsa á asar en la parrilla.

No faltará sin embargo algún poeta erótico, enamorado más tarde de esta beldad remendada, que le endilgue versos por el estilo.

Son tus ojos dos luceros,
Del firmamento caídos;
Y el mal pagado cirujano abogando

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

por su crédito completará la copla diciendo:

Son dos ojos de conejo
Por mí en las cuencas metidos.

Poco á poco mos vamos persuadiendo de que no estaba tan fuera de seso aquel palurdo del epígrama que al contemplar un cráneo de jumento, filosóficamente exclamaba: ¡Hé aquí lo que somos!

***

Pero desgraciadamente para el oculista moderno la prodigiosa operación de insertar los ojos se ha descubierto en momentos en que por otra parte se descubre que los ojos no se necesitan para ver, así como ya queda demostrado también que la boca no es indispensable para comer, gracias al misterioso invento de Succi y de otros aynuadores prodigiosos, y como se fabrica el órgano del olfato, tomando prestado un retazo de la frente, y como se ha hecho inútil el órgano de la audición, gracias al abanico eléctrico que hace pasar el sonido á través de los dientes y de allí á las mandíbulas, y de allí á la caja armónica, pudiendo el que quiera, cortar, para mejor lucimiento de la arquitectura facial, esos dos pabellones laterales, que tan poco crédito dan al buen gusto al primitivo arquitecto que las imaginó.

Pues es el caso que los ojos no son como hasta ahora se tenía creído indispensables para ver. Ejemplo al canto.

Existe en la ciudad de San Louis, en los Estados Unidos, una bella joven. Se llama Geraldina Jwitt, tiene 22 años, y, no pertenece á la clase de séres maravillosos que se exhiben á razón de 50 centavos la entrada.

Lo fenomenal de esta muchacha consiste en que puesta sobre los ojos una especie venda y sobre la cara una gruesa máscara de modo que sea imposible toda visión por sus ojos, lee cualquier carta ó periódico que se le ponga por delante, escribe, descubre el más diminuto objeto que hay á su derredor, camina sin tropezarse por entre los muebles de una pieza, arroja una bola al aire y la apara en la mano sin titubear; en fin, ve perfectamente sin los ojos, sin estar sometida á ninguna influencia hinóptica ó magnética.

Tan extraño fenómeno ha llamado la atención de los hombres de ciencia, presentándose como en el caso se presenta, el problema de que la facultad de la vista exista en el cuerpo humano en otras partes independientemente de los ojos, y que puede dicha facultad desenvolverse sin necesidad de fluidos extraños como se sostiene que se verifica en la segunda vista bajo el histerismo y demás estados semejantes.

De todas maneras esto de poder auplir los ojos es un consuelo para aquellos que ya necesitamos ayudarlos con la molesta armazón de cristales y de alambre de cuyo peso protesta constantemente la nariz, convertida en bestia de carga.

***

Y puesto que de ojos se trata, vaya un caso curiosísimo, cierto Mr. Stansberg, vecino de Baltimore posee una yegua baya-oscura que tenía la particularidad de llevar dentro de la pupila del ojo izquierdo una serpiente viva. Este parásito, conocido técnicamente con el nombre de *filacia oculi equinus*, medía tres pulgadas de largo y estaba en constante movimiento, como una sanguijuela en una redoma. El infeliz animal con tan inquieto huésped, vivía en extrema excitación nerviosa y enflaqueció miserablemente. Varias proposiciones tuvo su dueño para que dejase exhibir tan raro caso, pero nunca consintió en que se especulase con la tortura de su pobre yegua.

Recientemente el Dr. Thomas W. Spranklin, de la misma ciudad de Baltimore, ofreció extraer la serpiente sin daño de la bestia. El dueño convino y la operación se llevó á cabo con feliz éxito. El cirujano aplicó la cocaina al ojo, rasgó la córnea, como se hace para la operación de cataratas, vació el humor acuoso y pescó con una pinza al intruso parásito, que no sin manifiesta renuencia se dejó atrapar.

Este es el segundo caso auténtico que se presenta en los Estados Unidos. El otro ocurrió hace diez años en el colegio de veterinaria de Nueva York.

***

Vivimos en un tiempo de prodigios. No hace tres meses admirábamos á un niño génio en la música, una especie de Mozart y de Lietz combinados, y ahora aparece otro portento infantil, un niño de once años que reune la precocidad de Pascal y la elocuencia de Bossuet.

Casual ó adrede, lo cierto es que este niño prodigio se llama también Pascal, y lleva por apellido Porter. Predica en las iglesias, y en las escuelas dominicales, con tan maravillosa fluencia de ideas, y de palabras, con tal lucidez de pensamientos, con tal método de exquisita retórica, que sólo viéndole puede creerse que salen efectivamente de la boca de un niño aquellas cosas grandes y bellas.

Fuera del púlpito ó de la plataforma, es un chicuelo como cualquiera otro, con todas las puerilidades de la infancia. Una vez colocado delante su auditorio se transfigura. Entónces es un hombre, y no sólo un hombre sinó un gran orador.

Este niño prodigioso tiene ya asegurada su fortuna. Sus sermones le producen un sueldo de 400 dollars al mes.

***

Dirán los bondadosos lectores de esta carta, que hoy la hemos dado por ensartar prodigios, pero no es culpa nuestra, sinó—como dicen los naturalistas, del medio en que vivimos.

Edison acaba de exhibir, entre los miembros del Club Eléctrico y otras connotadas personas de Nueva York, su maravilloso fonógrafo perfeccionado. Este instrumento reproduce la voz humana, reproduce los sonidos todos con sus más delicadas inflexiones.

Suponga el benévolo lector, si lo tiene á bien, un amigo de esos á quienes se dicen las cosas con el carácter de secreto inviolable, pero en realidad con el propósito de que las sepa todo el mundo; pues eso es cabalmente lo que el fonógrafo. Le habla Vd. al oido, y el travieso confidenciado va á la oreja de otro, ó de otros, ó de cuantos haya cerca, y á la vuelta el instrumento os cantará toda la ópera, con los divinos gorgoritos de la incomparable diva, con los magníficos efectos de la orquesta, y hasta con los gallos de Nicolini.

La voz humana y los sonidos musicales reproducidos por el fonógrafo se quieren parecer un poco á los producidos por los ventrílocuos, pero son todavía ménos ficticios que estos. Es como si oyésemos á nuestro interlocutor cerca, muy cerca, pero á través de un cristal.

Es cosa admirable, una dama muy espiritual que presenciaba el experimento del tonógrafo perfeccionado, decía con mucha gracia á Edison: "esto no es más que un loro eléctrico."

***

Otro prodigio para terminar. El éxito completo que ha tenido la ingenieril aventura de mover el colosal hotel de Brighton Beach, ha sugerido al ingeniero yankee otra empresa por el estilo, y es la de llevar á la próxima exposición de Cincinati la casa en que nació el general Grant, tal cual se conserva, con muebles y reliquias y todo. La casa será levantada de sus cimientos, puesta en una balsa y remolcada rio abajo en el Ohio; luego se colocará sobre ruedas y se llevará por considerable distancia por campos y villas, hasta situarla en los terrenos de la Exhibición. Si como es de esperarse, tiene también resultado feliz esta traslación de habitaciones, es muy probable que se haga de moda sacar á paseo la morada de todos los personajes ilustres; y si tal sucede; y para evitar los enormes gastos que esto ocasiona,—será lo mejor pensado, sancionar un decreto por el cual se disponga, bajo penas severas en contrario, que todo grande hombre nazca en un tren de ferro-carril y no en un edificio cimentado, quedando estos para venir al mundo los adocenados mortales cuya cuna no ha de ser jamás objeto de curiosidad ni de contemplación patriótica.

N. Bolet Peraza.

La perspectiva del café.

Por primera vez, desde que se conoció como hecho seguro la gran cantidad en la cosecha de café del Brasil de 1887-88, el mercado cafetero de este país, ó para hablar con más exactitud, el valor del café ha obedecido durante las dos ó tres semanas últimas, á las influencias legítimas de las existencias y la demanda. Los intereses especulativos que han dominado este mercado durante más de un año han liquidado y desaparecido hasta el extremo de que por primera vez desde que se inició el año de la cosecha, ha venido la escasez de esta á servir de factor importante en la regulación de los precios.

Hace un año, intentaron los especuladores contrarrestar las probabilidades de una cosecha corta; pero lo hicieron con tan mal resultado, que la rapidísima subida en los valores por ellos producidos artificialmente, hizo que se viniera abajo este edificio cimentado en el aire, aun antes de empezar el año de la cosecha, creándose enormes intereses especulativos que han necesitado cerca de un año para liquidar y retirarse.

Con la desaparición de esta atmósfera artificial en que durante el período mencionado se ha hallado envuelto el mercado ó mejor dicho el comercio de café, el mercado se encuentra en situación normal, ahora que el año de la cosecha se acerca á su fin, y por primera vez la escasez de existencias ejerce su efecto natural de subir y sostener los precios. Esto es tanto más significativo cuanto que la cosecha que está madurando promete un rendimiento enorme, pues sean cualesquiera las predicciones sobre su importe á que nos atengamos, los calculistas más conservadores confiesan que la cosecha promete ser una de las más abundantes que ha producido el imperio.—Por esta razón será instructivo hacer un análisis comparativo de la actual estadística, al lado de la correspondiente al 1° de julio de 1887, para mostrar de este modo la influencia que la marcha de este negocio durante los diez últimos meses ha tenido en las existencias visibles del mundo, y basándonos en estas cifras calcular con razonables probabilidades de exactitud cual será la situación el 1°. de julio de 1888, no restando más que unas seis semanas de la cosecha actual.

El día 1° de julio de 1887 en que dió principio el año de la cosecha, se estimaba en 4.321,679 sacos las existencias visibles del mundo. El 1° de mayo eran de 2.820,486, habiendo tenido en diez meses un descenso de 1.501,193 sacos ó sea por término medio una disminución de 150,119 sacos al mes. Es decir, que la producción ha sido menor en dicha cifra á las necesidades del consumo, y hubo por tanto, que sacar el déficit de las existencias acumuladas en los mercados productores y en los países de distribución. La siguiente tabla, muestra el desfalco que han sufrido esas existencias.

Existencias, 1° *de julio de* 1887.		
Europa	3.502,200	Sacos.
Estados Unidos	490,654	„
Brasil	481,000	„
Total	4.473,854	„
Existencias, 1° *de mayo de* 1888.		
Europa	1.900,600	Sacos.
Estados Unidos	179,538	„
Brasil	267,000	„
Total	2.338,158	„

Si durante los meses de mayo y junio continúa la disminución en la proporción que va apuntando, las existencias disponibles el 1° de julio serían aproximadamente 2.110,706 sc., ó sea 1.364,058 ménos que en el año anterior. Y es razonable suponer que continuará la proporción toda vez que según indican las noticias más fidedignas del Brasil, el único medio de aumentar los recibos, sería echar al mercado cuanto más ántes la nueva cosecha; pero casi imposible es realizarlo en cantidades suficientes para modificar el resultado que arriba dejamos apuntado.

Comenzando pues el año con un gran menoscabo en las existencias disponibles de los principales mercados, en comparación con las existencias del año pasado y esta disminución ó menoscabo podrán tan gradualmente producir carestía, al ménos en este país, que bastará para ello que se pierda un buque del aromático grano, pues la falta no podría repararse en ménos de un mes.

Otra consideración importante desde que las existencias activas ó *working* atacando los grandes y pequeños distribuidores del interior de este país, como también de Europa han estado reducidas al mínimum posible muy pocos negociantes han hecho otra cosa durante un año, que tiene solamente las existencias extrictamente necesarias para llenar sus necesidades y en muchas casos este sistema de adquisición de manos á boca ha resultado muy malo, y así quedó probado cuando el temporal del 12 de marzo que paralizó el tráfico de esta comarca. Además, las noticias recientes del Brasil indican que con la emancipación de los esclavos que vá á efectuarse el mes próximo, se demorará la recogida de la nueva cosecha.

Todas estas razones patentizan que al empezar el próximo año de la cosecha, ó sea el 1° de julio, las existencias del mundo habrán descendido á un nivel extraordinariamente bajo. La nueva cosecha será pues absorvida con rapidez, no porque cada comerciante sienta deseo de duplicar sus existencias, sinó porque al cesar la tirantez impuesta por una cosecha escasa, el comercio tratará de llenar el vacío que durante un año ha paralizado sus operaciones. Por consiguiente, á ménos que ocurra un aumento anti-natural en los precios, la nueva cosecha caerá sobre los mercados, cual sobre esponjas que han secado hasta el extremo que su facultad absorvente, resultará tan engañosa como sorprendente.

[Encamidada por JACOBO BAIZ,
102 Front Street, Nueva York.
E. U. de A.]

GACETILLAS.

ALMANAQUE.

1888.—JUNIO.—1888.

10.—Domingo, santa Margarita. Nacimiento de Pedro el Grande. 1672. [Cuarto creciente el 17. Sale el sol 4 h. 26. Pónese 7 h. 33.

11.—Lunes, San Bernabé, apóstol. Derrota de los sarracenos por el Cid. 1099. [Sale el sol 4 h. 26. Pónese 7 h. 33].

12.—Martes, San Juan de Sahahún. Conquista de Baeza por Alfonso VII. de Castilla. 1117.
(Sale el sol 4 h. 25. Pónese 7 h. 34).

13.—Miércoles, san Antonio de Padua. El general carlista Zumalacárregui pone sitio á Bilbao. 1835.
[Sale el sol 4 h. 25. Pónese 7 h. 34].

Botica de turno en esta semana, la de D. Jacinto Pacheco.

La policía es muy escasa, y, aunque los agentes que la componen cumplen con su deber, creemos indispensable aumentar su número, para atender bien á las muchas necesidades de la población.

Sería una injusticia culpar á las autoridades de no evitar muchos crímenes: ellas desde la primera hasta la última están empeñadas en poner coto á los desmanes de los facinerosos; pero es considerable el número de aventureros que durante estos últimos meses ha infestado la ciudad, engrosando las filas de los malhechores del lugar.

Informado el señor Presidente de la República de lo que pasa, se nos informa que ha adoptado severas medidas para cortar el mal y salvar á Quezaltenango de la peste de que es víctima.

Pueblo honrado y laborioso, no puede tolerar Quezaltenango que impunemente se robe, se juegue y se emborrachen, privándose la sociedad de miembros que pueden ser útiles con la vigilancia.

Desmáyense LOS PELUQUEROS.—Un notable químico, ménos conocido en el mundo de la ciencia que lo que merece por sus grandes conocimientos, ha descubierto una composición química para la elaboración de unos jabones que hacen innecesario el uso de las navajas para afeitar.

Según dicho doctor, bastará bañarse la cara con dicho jabón y enjugarse después con agua limpia, para que aparezca el rostro afeitado como si hubiera empleado la navaja para rasurar.

Creemos que el solo anuncio de este importante descubrimiento conmoverá profundamente á todos los maestros y oficiales de barberías.

Teléfono.—Se trata de reunir cien acciones para llevar á cabo esta mejora.

Ojalá llegue en breve á realizarse.

Ornato.—Al encargado de este importante ramo, nos permitimos llamar la atención, respecto á que las nuevas construcciones que en abundancia se están llevando á efecto en esta ciudad, no todas guardan la debida regularidad en el alineamiento y amplitud que á toda costa debe darse á nuestras calles.

Definición tomada del album de una mujer mundana:

—Infidelidades.—Viajes de verano del corazón.

***

Cuántas penas nos han causado dolores imaginarios, que jamás han llegado.
JEFFERSSON.

Deleón y Koenigsau.—Esta casa de Agencias, sigue cada vez más ensanchando el campo de sus negocios y abriéndose confianza y simpatías merecidas en los círculos comerciales del país y del extranjero.

PENSAMIENTOS.

La gracia es la hermosura en movimiento.

—Las mujeres tienen el génio de la caridad. Un hombre no da más que su dinero; pero la mujer dá su corazón.

—La mujer más alabada es aquella de quien no se dice nada.

—La castidad es el mayor adorno de las mujeres, es la única belleza que resiste á las injurias del tiempo.

—La lisonja es enemiga embozada de la mujer.

—El amor conyugal perpetúa el amor social, le perfecciona; el amor sexual se corrompe, se envilece, le deshonra.

—Cuando una mujer se casa, acaba su novela y empieza su historia.

—La mujer es una flor que no exhala perfumes sinó en la sombra.

—El pudor es la hebra de seda rosada con que se ata la inocencia al alma de la mujer.

—Una mujer sin cultura es una flor sin fragancia.

—La mujer debe preferir para esposo, mejor un hombre sin capital que un capital sin hombre.

—Según Napoleón, la primera mujer del mundo es la que haya dado más hijos á la patria.

SKINNY MEN. (Hombres flacos).

El restaurador de la salud de Wells, [Wells Healt RenoWer"], restituye el vigor y la salud, cura la dispepcia, la impotencia y la debilidad sexual. F. C. & E. Herbrüger Guatemala. Unicos agentes para la República de Guatemala.

Facultad de Derecho y Notariado de Occidente.—Tenemos noticia de que este simpático centro de la ciencia, marcha con toda regularidad, gracias á los esfuerzos desinteresados de su Junta Directiva que á la vez constituye su profesorado, compuesto de jóvenes, notables jurisconsultos que gratuitamente sirven las diferentes asignaturas que les han sido encomendadas.

Instituto Nacional de Señoritas.—El de esta ciudad, á cargo de la amable señora de Everall é inteligente sub-directora y profesorado respectivo, sigue progresos diarios bajo todos sentidos según el decir de los padres de familia quienes mejor que otras personas, pueden la marcha de ese importantísimo establecimiento, llamado á dar en el porvenir para la regeneración del país, personas virtuosas, instruídas y trabajadoras, las gasmoñerías que engendra la falsa educación mal entendida y supersticiosa de en otros tiempos se daba á la mitad de hermosa del género humano.

Está ya de regreso en la capital, Sr. Ministro de Italia Magliano, que á visitar los otros estados centroamericanos.

Desde la aparición del Tónico Oriental, la calvicie, las canas y las demás enfermedades del cabello no tienen razón de ser: la calvicie, porque el uso constante de este exquisito cosmético atrae infaliblemente el crecimiento y renovación del pelo, siempre con el resultado se encuentre entre los usuarios de las posibilidades naturales, pues sería difícil sería devolver á un cabello ya perdido á una cabeza octogenaria; las canas porque una de las admirables propiedades del Tónico Oriental es que gradual y paulatinamente va devolviendo motivo á la cabellera, pues en su composición contiene los elementos naturales que forman la savia y la vida de las hebras capilares; la caspa y demás afecciones, porque su energía tónica arrancan con unas cuantas aplicaciones nada más, toda exorescencia, suciedad acumulaciones ó erupciones que en la piel cabelluda puedan presentarse, quedando en cambio á la cabeza en un todo perfecto adorno en toda la plenitud de su fuerza.—24

Nicaragua.—Dice el periódico oficial, al hablar del Ministro de Italia, Sr. Magliano, que hizo una excursión á Granada de donde regresó muy satisfecho de haber conocido aquella importante ciudad, y muy complacido de la fina acogida que se le hizo por varios de sus principales vecinos.

Nos dijo también, que le había causado verdadero entusiasmo la vista de ese hermoso lago, destinado á ser, por medio del Canal, el emporio del comercio del mundo.

(Del "Diario de Centro-América").

Monumento.—No sabemos que pensar acerca del que la municipalidad de esta próximo anterior principió en la plazuela de San Nicolás. Los trabajos se han suspendido; y aunque se dijo que se elegiría un local más conveniente, no sabemos que se haya hecho, ni la obra en cuestión recibe impulso alguno.

De sentirse es que empresas que envuelven en sí sentimientos de gratitud y de patriotismo queden inconclusas.

Sabemos que el laudable proyecto de algunas personas honorables de esta ciudad, relativo á la fundación de una casa de mendigos, toma cuerpo, habiéndose suscrito ya algunas sumas de dinero espontáneamente se han ofrecido. Demos parabienes muy sinceros á los señores ciudadanos D. Filadelfo J. Fuentes, Gregorio M. Castillo y D. Jerónimo Martínez, iniciadores de ese proyecto. Pronto temos dar cuenta oportunamente de lo que se siga practicando á ese respecto.

Sensible es que el proyecto de lucado en esta ciudad no tenga una pronta realización.—Constantemente se presentan nuevas dificultades y aparecen cortapisas que impiden tan progresista como necesaria providencia. Ojalá la solaridad de intereses y la común conveniencia hagan estos tropiezos y tengamos por fin decantado mercado.

Un periódico trae el siguiente curioso suelto de gacetilla:—"Obito.—Ha fallecido en Nueva Orleans el famoso cantante *Suculens*, á consecuencia de un fuerte ataque de apoplegía.—¡Que los zopilotes no sean leves!!!...."

Madrid, enero 22 de 1888.

El abajo firmado, médico de número del Hospital de la V. O. F. de San Francisco de esta Corte.

Certifico: Que hago frecuente uso de la *Emulsión de Scott*, obteniendo resultados excelentes en los casos de *tisis fatísmo, raquitismo y escrofulismo*, considerándola también como uno de los *mejores reconstituyentes*.

Dr. Telesforo Rodríguez Sanz.

***

La historia es todo lo contrario de la virtud recompensada.
RENAN.

***

No hay persona alguna que sea imprescindible, ni hay persona inútil.
TORNADE.

Para conservar las flores.

Las flores después de cortadas se marchitan fácilmente en los floreros, habiendose propuesto muchos medios para prevenir esta contingencia si no en absoluto porque esto es imposible de todo punto, al ménos á fin de librar á las flores de una muerte prematura á las pocas horas de ser separadas de sus plantas, sobre todo tratándose de las flores de invierno ó estufa que, como es sabido, son las más delicadas para resistir un día siquiera después de cortadas de la planta.

Hé aquí el procedimiento: se introduce el extremo del tallo en agua hirviendo, y sin más que esto las pétalos de la flor

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

ATENCION A LOS FINQUEROS.

Aprovechen la última oportunidad para COMPONERSE LOS DIENTES. **Los Doctores Cool y Simmons positivamente partirán de Quezaltenango dentro de pocos dias para los Estados Unidos.**

Tómense informes de sus trabajos hechos durante tres meses que han estado en el país, y así estarán garantizados de sus trabajos, siendo estos de primera clase y á un precio módico.

Gente de afuera de la ciudad, será atendida inmediatamente.

se reaniman por momentos, adquiriendo su primitivo matiz y hasta su olor natural; en seguida se corta la porción del tallo introducida en el agua y la flor queda dispuesta para resistir alguno ó algunos dias más, según sea su naturaleza mucho ó poco delicada.

CONSEJO A LAS MADRES.

El Jarabe calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la dentición. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor, y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeñuelo, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la dentición ó otra causa.

RIE!

Eres mujer: fué locura
Esperar bien de tu pecho;
He labrado en peña dura,
Y en premio de mi ternura
Un desengaño cosecho.

¡Gimes? ¡singular gemir!
¿Tu llanto mi mal deplora? . . . .
No llores, debes reir
Mientras me miras morir,
Pues nunca el verdugo llora!

FARFALLA.

REMITIDOS.

Sr. Redactor de "El Bien Público."

Suplicamos á V. se digne insertar en las columnas de su estimable periódico la siguiente manifestación: desde el año p. p. que el Gral. D. Manuel Soto fungia como Jefe Político de este departamento se vió que algo progresaban los ramos que dependen de la buena administración de un mandatario; pero desde ese tiempo han decaido tanto esos progresos que al presente se haya todo suspenso. La hermosa sección agrícola del Tumbador, los caminos, la instrucción pública, la milicia y el buen despacho administrativo en general, todo se encuentra como olvidado.—Lo sentimos con desagrado por todo; pero muy especialmente por la instrucción pública, base de todo progreso que desatendida de la inspección oficial y el amparo de la primera autoridad, (aunque quieran) los maestros no podrán cumplir con todas las prescripciones de la ley, porque no hay quien mande ese cumplimiento.

Por momentos esperamos la llegada del Sr. Gral. D. Luis Molina que está nombrado Jefe de este departamento; pues su reconocida actividad y patriotismo, nos hace abrigar la idéa de que nuestro departamento volverá á encarrilarse en la vía del progreso. Esos son los deseos y propósitos del Sr. Gral. Presidente de la República y en ellos debemos inspirarnos; por ser de beneficio general.

San Marcos, mayo 30 de 1888.

Unos vecinos del Departamento.

ANUNCIOS.

AVISO.

EN NUESTRA FINCA

'LA VIÑA',

sita en Xolhuitz, Costa Cuca, tenemos de venta muy buenos almácigos de café.

5–1. Eduardo Mora y Cia.

AVISO.

El señor D. José Antonio Díaz Mérida me adeuda trescientos pesos, en dinero efectivo suplido para alimentos de él, de su esposa doña Concepción Gutiérrez y sus niños, ya hace tres años.

Doy una gratificación á la persona que me diga donde se encuentran, para cobrarles judicialmente.

San Pedro Sacatepéquez, junio 8 de 1888.

4–1 José David Monzón.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El gran remedio para la cura radical de la TISIS, ESCRÓFULA, ANEMIA, RAQUITIS, DEBILIDAD GENERAL, y todas las enfermedades estenuantes tanto en los niños como en los adultos.

Ningun medicamento, hasta hoy descubierto, cura las afecciones del pecho y vias respiratorias ó restablece á los anémicos, escrofulosos y raquíticos con tanta rapidez como la Emulsion de Scott.

De venta en todas las boticas, droguerias y farmacias.

DEN in diesem Bezirke wohnhaften deutschen Reichs angehoerigen mache ich die Mittheilnug, dass das Kaiserlich Deutsche Vize-Konsulat waehrend meiner Abwesenheit durch Herrn Wilhelm Buelle vertreten wird.

3–2 G. Boy.

ARTHUR AMBROGI Y C.ia

Reu Calvario, number 19. San Salvador, Central A.

Dirección telegráfica. ARTHULVOGI "Salvador."

Banco de estampillas y sellos postales, bajo la firma

Company di Estamp ai Góost' Marc Reu the Calvario nunber 19.

(San Salvador.—Central-América.)

Este Banco envía estampillas á cualquier parte del mundo, dándole el pago ya en en letras ó billetes de banco.

Suministra sucursales al Banco.

Las estampillas existen franqueadas y sin franquear. El pago en letras sobre Londres, París, Génova, Hamburgo, Nueva York. 24–2.

Filadelfo J. Fuentes

Abogado y Notario público.

Estando admitida su renuncia de los cargos de primer Magistrado Suplente de la Sala 4.ª de la Corte de Justicia y del Juzgado 1.º de primera Instancia de este Departamento; ofrece sus servicios en ambas profesiones durante los meses del corriente año.

3v 7.ª Avenida Norte N.º 16.

Quezaltenango, junio 1.º de 1888.

¡NOVEDAD! ¡NOVEDAD!

ACABA DE LLEGAR Á LA FARMACIA ALEMANA,

un completo y variado surtido de drogas y medicinas frescas, vendidas directamente de las principales casas de Europa; en cuyo establecimiento se ofrece prontitud, aseo y esmero en el despacho de recetas, todo á precios sin competencia.

Retalhuleu, mayo de 1888.

4–3 Rodolfo Hoffmeister.

A LOS CAFETEROS

Despulpadores para café con y sin bancos.
Pechos de despulpadores.
Forros de id.

Vende el que suscribe en casa de Roque Souza en Retalhuleu.

30–4. Pablo Edelman.

NEW YORK LIFE INS. C.º

(COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA).

"LA NEW YORK"

PURAMENTE MÚTUA.

Activo,	$ 66.864,321–3
Entrada anual,	16.121,172–74
Seguros vigentes,	259.674,500–00

¡41 años de creciente prosperidad!

Cubriendo	$ 68.521,452
de nuestros seguros.	

NEUTZE Y RIGAUD,
Agentes en Quezaltenango.

PABLO SALLES DE MICQUELLE,
Agente solicitador.

HOCKMEYER & C.ia

Acabamos de recibir un buen surtido de

CONSERVAS,
QUESO,
BACALAO

de Noruega, legítimo.

Papel tapiz,
Pinturas,
Perfumería,
etc., etc. 3–2

LOS BILLETES

DE LA

LOTERIA DEL HOSPICIO DE GUATEMALA

se venden en el Almacén Alemán.

El sorteo próximo del 1.º de julio, importa $8,000; y entre los premios habrá dos de $2,000 cada uno.

4–3 Quezaltenango, junio 3 de 1888.

VENDO

la casa de altos en que habito.

4–2 | e. d. Ernesto F. Viergutz.

TÓNICO ORIENTAL

PARA EL CABELLO.

Aumenta, hermosea y hace crecer la Cabellera con asombrosa rapidez.

JUAN IGNACIO GONZALEZ Y MANUEL CARDONA,

Abogados y Notarios, en sociedad, ofrecen sus servicios al público en los bajos de la casa de los Srs. "Juan Aparicio é hijos".

Quezaltenango, junio de 1888.

AVISO.

PATROCINIO VALLADARES

tiene el honor de participar á sus favorecedores que su establecimiento de **Platería** lo ha trasladado á su casa de habitación, 5.ª avenida sur N.º 35, á inmediaciones de la Administración de Rentas. 2–1

AVISO.

Un individuo me deve $22 que le dí en efectos hace 22 meses; si detro de ocho días no me cubre su cuenta publicaré su nombre y apellido.

Quezaltenango, junio 10 de 1888.

1v. G. Martinez.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

VINO DEFRESNE

TONI-NUTRITIVO

CON

PEPTONA

El *Vino de Peptona Defresne* es el mas precioso de los tónicos; contiene la fibra muscular, el hierro hemático y el fosfato de cal de la carne de vaca, es el único reconstituyente natural y completo.

El *Vino de Peptona Defresne*, despierta el apetito, reanima las fuerzas del estómago y mejora la digestion; es un reconstituyente sin igual, porque contiene el ALIMENTO de los músculos y de los nervios, detiene la consuncion, coloca la sangre agotada por la anemia, y precave la desviacion de la columna vertebral.

Cuando Defresne resolvió el gran problema de digerir, fuera del cuerpo humano, la carne de vaca, y de transformarla con ayuda de la Pancreatina en un líquido nutritivo, la Peptona, los Profesores de la Escuela de Medicina, los médicos de la Marina y de los Hospitales de Paris quisieron utilizar este precioso nutrimento en los enfermos y convalecientes, y la Peptona Defresne fué admitida *oficialmente* en los Hospitales Civiles y Militares.

El *Vino de Peptona Defresne* se impone cuando se trata de nutrir á los enfermos y sostener las fuerzas de las personas que tienen el pecho delicado.

El *Vino de Peptona Defresne* debe ser empleado en las consunciones, las úlceras del estómago, la diabetes y en todas las enfermedades crónicas.

El *Vino de Peptona Defresne* asegura la nutricion de las personas á quienes la fatiga y las inquietudes minan lentamente, nutre á los ancianos, suprime los peligros del crecimiento en los jóvenes; sostiene las fuerzas de la madre, cuando la lactancia.

DEFRESNE es el primer preparador del *Vino de Peptona*. Desconfiar de las imitaciones.

Al por mayor, en todas las buenas Farmacias de Francia y del Extranjero.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

Por CH.les FAY, Perfumista

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

A los finqueros propietarios y obreros

DE LA REGIÓN DE

OCCIDENTE.

En el antiguo y muy conocido establecimiento de

TEOFILO PALACIOS

En Retalhuleu, encontraran siempre

Láminas acanaladas de todos tamaños para techos, despulpadores, separadores y ventiladores de café, trapiches para caña, peroles de hierro forjado en piezas, varios tamaños, yantas y ejes de hierro para carretas, bufas sueltas, alambre espigado para cercas, machetes y hachas de todas clases y tamaños para la agricultura, tornillos con y sin tuercas de todos tamaños, hierro en barras para varios usos, clavos de alambre y forjado, varios tamaños.

Encuéntrase también en el mismo establecimiento un completo surtido de telas de lino, seda y algodón para uso de señoras y caballeros, sombreros limeños, variedad de clases: id. de fieltro, sombreros adornados para señoras y niños, paños y casimires, jergas inglesas, franelas y en general un variadísimo surtido de todo lo concerniente al ramo de algodones y lencería

&., &., &.

16–13

D. Manuel Polero, se ha presentado á este juzgado solicitando título suplet orio de un sitio y casa que posee esta población, el cual lo hubo por compra que hizo á la señora María Cuadras hace ya más de 14 años, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes; al oriente 18 varas, con sitio de Adelaida Rojas; al poniente las mismas 18 varas, con sitio del presentado; al sur, 21 varas, con sitio de Francisca Cuadrac, calle de por medio; y al norte, 21 varas, con sitio y rancho de Aquilina Guitrón.

Oficina del juzgado primero de primera instancia de Retalhuleu, mayo diez y ocho de 1888.

RAFAEL J. MENDEZ. IGNACIO RIVERA. 4 4

D. Ramón López solicita título supletorio de un sitio que hace como doce años posee en esta villa por compra á José Martínez en la suma de $ 80. Los linderos son: por el oriente, 23½ varas, con sitio de D. Juan Aparicio; por el poniente, 22½ varas, con sitio de D. Felipe Alvarado; por el norte, 17½ varas, con sitio de D. Benjamín Pacheco, calle de por medio; y por el sur, 21½ varas con sitio del mismo D. Felipe Alvarado.

Para los efectos de ley, se publica el presente.

San Felipe, febrero 10 de 1888.

4–4. JUAN B. MÉNDEZ.

AVISO.

D. Alfonso Díaz se ha presentado en este despacho denunciando un terreno baldío á inmediaciones del pueblo de Coatepeque, compuesto como de ochenta caballerías, propio para potreros y se halla entre los límites siguientes: al norte, con terrenos del Guanacaste, propiedad del denunciante; al sur, con terrenos de D. Mariano Valverde y los indígenas de Chuataj; al oriente, con terreno denominado "Monte Grande", propiedad de D. Guillermo Sánchez; y por el poniente, con terrenos del licenciado Celso Rojas.

El que se considere con derecho al terreno aludido, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Secretaría de la jefatura política: Quezaltenango, mayo 30 de 1888.

4–3. ENRIQUE CARRANZA.

D. Juan de León solicita título supletorio de un sitio que posee en esta villa, perteneciente á su esposa D.ª Teresa Piedrasanta, el cual adquirió en parte por herencia paterna y la otra por compra que hizo á su hermano Pedro Piedrasanta. El sitio linda al oriente, con el de Ciriaco Armas; al poniente, con la calle de "Chitún"; al sur, con el de Julio Sánchez; y al norte, confina con el de Toribia Ovalle, compuesto de 34 varas de largo por 36 de ancho.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Oficina del juzgado 2.° municipal; Mazatenango, mayo 26 de 18 8. 4–3

SERGIO OVANDO—ELÍAS VILLAGRÁN.

Por auto de este juzgado, fecha 24 del corriente, se ha mandado sacar al asta pública los lotes de terreno embargados á los herederos de D. Antonio Cajas en la ejecución que contra ellos sigue el apoderado del licenciado D. Manuel Antonio Sáenz por honorarios; situados el primero en el lugar nombrado "Primer barranco de Almolonga", consta de dieciséis cuerdas de montaña, valorado á 83 cuerda; y el segundo en el lugar denominado "La Puerta", consta de 192 cuerdas cultivadas valorado á 82 cuerda. Se ha señalado para su remate la audiencia del 8 de junio próximo entrante á las diez del día, admitiéndose posturas que cubran el setenta por ciento de la base expresada.

Oficina del juzgado 1.° departamental: Quezaltenango, mayo 26 de 1888.

4–3. CELSO DE LEÓN.—T. A. BARRIOS.

Justa Sajquín, en unión de sus hijos José María, José Angel Martín, Benito, Florencia y Guadalupe Pac, se han presentado á este despacho solicitando título supletorio de una casa situada en el cantón de San Antonio adquirida por herencia hace cuatro años, lindando: al oriente, con casa de D. Manuel López; por el poniente, con la de Dominga Soto; por el norte, con calle y zanja que va para el Calvario; y por el sur, con sitio de la misma Soto; siendo su estimación actual la de cien pesos.

Y para los efectos legales se manda publicar el presente.

Oficina del juzgado 2.° de paz: Quezaltenango, junio 6 de 1888.

4-1 PAULINO SALAS.

A este juzgado se ha presentado el indígena Pascual Tsoc, solicitando título supletorio de seteciientas cuerdas de terreno que posee en el paraje llamado "Puchuexep" de esta jurisdicción las cuales adquirió por compra que hizo á la señora Catarina Rodríguez en el año de 1876, en la suma de 120 pesos, en cuya suma lo estima hoy también; y sus linderos son: al oriente, con herederos de la señora Rodríguez; al poniente con José de la Cruz García; al norte, con José Saquic, José Barreno y Antonio Such; y por el sur, con la parcialidad Cam.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Oficina del juzgado 1.° municipal. Totonicapan, junio 6 de 1888.

4-1 *Jorge Samayoa. Francisco Arango*

LOMBRIZ SOLITARIA La Cabeza de la Lombriz queda arrojada dos horas, DESPUES DE HABERSE HECHO USO DE LOS

Globulos de Secretan

Farmacéutico, Laureado y premiado con Medallas de honor.

El único remedio inofensivo á infalible.

NOTA. — El gran éxito de estos Globulos de Secretan ha hecho que surjan algunos malos productos similares que deben ser evitados con precaucion

DEPOSITO GENERAL: 57, rue Dicquemr, PARIS

Y en las principales Farmacias

D. Mariano Balcárcel, se presentó á este juzgado, solicitando título supletorio de una casa que habita en esta ciudad, situada en la 8.ª calle oriente número 20, la que asegura haber adquirido parte por herencia de su finado padre D. Justo de un apellido, y parte por compras que en diversas sumas hizo á sus hermanos José Angel, Calixta, Raymundo, Juana, Carlos, María y Justo Balcárcel, hace como catorce años próximamente. Dicha casa tiene una área de 50 varas de frente por 24 de fondo; y por linderos los siguientes: al oriente, con casa de D. Rito Rodríguez, calle de por medio; al poniente, con la de D. Miguel Cifuentes; al norte, con las de D.ª Ploquinta Soto y de los herederos de D. Saturnino Mora; y al sur, con las de D. Nicolás Rodríguez y de D. Ernesto F. Viergutz, calle también de por medio.

Y para los efectos de ley, se publica el presente.

Juzgado 1.° de 1.ª instancia: Quezaltenango, junio 1.° de 1888.

4–3.

CELSO DE LEÓN.—T. A. BARRIOS.

A este juzgado se ha presentado Francisco Sacvin, solicitando título supletorio de un terreno cultivado en su tercera parte, compuesto de 120 cuerdas de á 25 varas cada una, en el que construyó 4 casas cubiertas de teja sin servidumbre, confinando, gravamen ni cuestión alguna, situada en el paraje de "Puntzas", jurisdicción de Santa María Chiquimula; que dicho inmueble lo adquirió por compra que le hizo á Diego Tin, hace 17 años, en la suma de $134 y que las reformas que le ha hecho lo estima hoy en la suma de $450.

Sus linderos son: al oriente, con Francisco Tin: al norte, con el río nombrado "Sacvol"; y al sur, con terreno de Antonio Chue y Miguel Tin.

Y para los efectos de ley, se publica el sente.

4–1 Totonicapán, 26 de mayo de 1888.

A. OVANDO. J. M. SANTISTEBAN.

José Soch, se ha presentado á este juzgado solicitando título supletorio de un terreno compuesto de 147 cuerdas de á 24 varas cada una sitas en el paraje denominado "Chuxuba" de esta jurisdicción, cuyo terreno lo adquirió por donación que su legítima madre Manuela Sic le hizo desde hace 18 años poco más ó menos; cuyos linderos son: al oriente, con de José Barreno; al poniente, con de Juan Chuc; al norte, con de Secundino Gutiérrez; y al sur, con de Pascual Tzoc, el cual estimo ahora en $180.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Oficina del juzgado 1.° municipal: Totonicapán, mayo 26 de 1888.

4–4 JORGE SAMAYOA. J. F. ROBLES.

D.ª Ampelia Díaz V. de Chacón, se presentó á este juzgado en solicitud de título supletorio de un terreno compuesto de 4,000 cuerdas que posee hace 17 años en el paraje nombrado "El Desamparo", á inmediaciones del pueblo de Coatepeque, el cual adquirió por herencia de su finado padre D. J. Antonio Chinchilla. Dicho terreno que es propio para potreros, tiene los límites siguientes: al oriente y sur, con tierras de la Comunidad de Coatepeque y el Guanacaste, propiedad de D. Alfonso Díaz; al norte, con terrenos de la "Asunción", propiedad del Sr. Chinchilla, padre que fué de la solicitante; y al poniente, con los mismos terrenos de la "Asunción".

Se anuncia al público, para los efectos de ley.

Secretaría del juzgado 1.° de 1.ª instancia: Quezaltenango, mayo 30 de 1888.

4–3. CELSO DE LEÓN—T. A. BARRIOS.

¡Engaño!

El día 5 de mayo próximo pasado, se presentó en mi casa el joven Juan María González, natural de Caracas, solicitando una bestia para caminar por tres días; le dí un macho prieto ensillado y enfrenado y hasta el fecha ignoro su paradero.

En tal concepto suplico á las autoridades ya sean de esta República ó de las vecinas se sirvan darme parte en caso de reconocer á dicho Sr. GONZÁLEZ, recogiendo también la bestia.

Advierto además que toda venta ó negocio que haga el expresado con dicho animal, será nulo y de ningún valor.

Quezaltenango, junio 2 de 1888.

4 3. MANUEL MENDIZÁBAL.

Doña Estéfana Guillén de Carranza, se ha presentado á este juzgado solicitando título supletorio de un sitio que posee en esta villa, cuyo inmueble lo hubo por compra que de él hizo á Martín Florian, hará poco más ó menos 15 años. El referido sitio tiene por linderos y dimensiones los siguientes: al oriente, linda con casa y sitio de doña Josefa Morán de García, teniendo por este rumbo 28 varas; al poniente, con sitio de D. Manuel Pablo Díaz, teniendo por este punto 28 varas; al norte, linda con propiedad de la compareciente teniendo 21 varas; y al sur, con sitio de la mortual de doña Gregoria Domínguez, teniendo por este otro rumbo 21 varas. Dicho inmueble lo estima en la suma de cien pesos.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Oficina del juzgado 1.° municipal: Mazatenango, mayo 22 de 1888.

SERGIO OVANDO. ELÍAS VILLAGRAN. 44

Al público.

La firma de D. Francisco González Salazar (a.) Perico, no tiene ningún valor, tratándose de mis negocios é intereses. Sí podrá firmar en mi nombre D. Manuel López Barrios.

Quezaltenango, junio 5 de 1888.

Eusebio Ibarra.

Liquidación.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de GALLARDO Y ALCONERO, ha quedado disuelta de común acuerdo desde esta fecha, quedando D. Manuel Gallardo hecho cargo del activo y pasivo.

Quezaltenango, mayo 4 de 1888. 11v

ANTONIO ALCONERO.—MANUEL GALLARDO.

Desde esta fecha

queda establecida en esta ciudad una Agencia General de la Gran Fábrica de puros y cigarros "LA UNIVERSAL" en el acreditado establecimiento de los señores

A. ZADIK Y Cía.,

frente al jardín "La Juventud."

Advertimos al público que los cigarros que anunciamos, contienen 20 cigarros en la cajilla, de tabaco superior, en vez de 15 que tienen las demás fábricas.

Quezaltenango, mayo 12 de 1888.

8–7 S. Benitez y C.ía

En la Escuela de

Artes y oficios

DE QUEZALTENANGO, hay siempre un gran surtido de calzado, barato, durable y elegante.

No es posible encontrarlo mejor en otras fábricas.

En el mismo establecimiento se venden *colchones y cajas mortuorias*, y se ejecutan trabajos de *carpintería y sastrería*.

¡Todo al contado!

Aviso interesante.

Desde el 1.° de junio ha tomado en arrendamiento mis acreditados baños D. Cayetano Durini, el que ofrece al público un esmerado servicio como antiguo arrendatario de ellos. Ofrece su servicio desde las cinco de la mañana, hasta las siete de la noche, con prontitud y esmero.

En dichos baños se encontrará alfalfa á todas horas.

3–3. F. VAN–DYCK.

Lorenzo, Baltasar, Mateo Diego, Tomás Mateo, Juan Cristóbal, Juan Francisco, Lorenzo Miguel, Lorenzo Baltasar 2.°, Diego Mateo, Diego Pedro y Lorenzo Pedro, vecinos de Santa Eulalia, se han presentado ante este despacho denunciando un terreno comprendido de veinte caballerías y conocido con los nombres de "Tenues", "Pet", y "Och". Este terreno se encuentra situado en jurisdicción municipal del mismo pueblo de Santa Eulalia y tiene por colindancias las siguientes: al oriente, terrenos poseídos por Gaspar Marcos, Juan Gaspar y Ramón Pedro; al poniente, terrenos del pueblo de San Sebastián Coatán; al norte, terrenos comunales del propio Santa Eulalia; y al sur, los mismos terrenos del pueblo de San Sebastián.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 599 del Código Fiscal, se publica el presente.

Secretaría de la jefatura política: Huehuetenango, junio 1.° de 1888.

4–2. LORENZO G. ALFARO.

Aviso oficial.

De orden del señor Jefe político de este departamento, se hace saber al público: que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 del Código Fiscal, la contribución de caminos que consiste en el pago de UN PESO SESENTA CENTAVOS, según lo dispuesto en el Decreto número 408 emitido el 16 de mayo próximo anterior, debe pagarse en todo el corriente mes; el que no lo verificare quedará obligado á trabajar personalmente cuatro días en los caminos públicos; y el que se niegue á prestar su servicio personal, quedará sujeto á la pena de un día de arresto conmutable con un peso, por cada día de trabajo, y cuya pena impondrán á los remisos, todas las autoridades locales del departamento.

Secretaría de la jefatura política del departamento: Quezaltenango, junio 4 de 1888.

4–1. ENRIQUE CARRANZA.

GRATIFICACION

se dará al que presente en cualquier poste una mula de trote, bermeja, con un lunar blanco en la anca derecha, fierro O. F., cuerpo mediano y gordo. Fué robada en Escuintla el 25 de mayo. Escribir ó telegrafiar á Pedro Vicereyes, Escuintla. 2-2.

ATENCION ¡EXTRAORDINARIO!

Debido al aumento continuo de la demanda de la Bala Humedecora Carbólica de los paquetes de Debelador que existen en Panamá, Cuba, México y varios otros puntos de la América del sur, hemos creido poner nuestras balas humedecoras de venta en todas las boticas de las poblaciones de México, de la América del Sur y del Centro, cada precio $ 4.00 por la bala y 25 por el paquete de Debelador.

Pídase en cualquier botica.

La Bala Humedecora Carbólica alivia instantáneamente.

Cura los casos más recientes de catarro en tres días, debiendo tomarse los paquetes de debelador diariamente en casos crónicos.

Cura el Asma.

El Asma será aliviada en cinco minutos, y será radicalmente curada usando los paquetes de debelador en conexión con la bala Carbólica.

Cura segura, radical y eficazmente y en vía en el acto.

Catarro, dolores de cabeza, asma, sordera, Bronquitis, Neuralgia, Pulmonía, Difteritis, etc etc.

El Debelador ayudará la curación, y debe ser empleado en casos crónicos y difíciles.

Los facultativos más eminentes declaran que el mejor y el mayor destructor de los gérmenes malos y mórbidos que engendran las enfermedades es el ácido carbólico.

El único modo para trasmitir ácido carbólico á las superficies mucosas es por medio de la Bala Humedora Carbólica.

CAROLIC SMOKE BALL Co.

No. 30 East 14th Street, New York.

Unicos Agentes para la venta por mayor

advertising agenci for México, Central and South América.

150 *Washington St., Chicago, Ill.*

Case Manufacturing Co.

COLUMBUS, OHIO

E. U. d' A.

2

Maquinaria para Molinos de Harina. Molinos de cuatro cilindros. Máquinas de reducir. Purificadoras dobles y sencillas. Aspas centrífugas. Descapadoras de cinco aspas tambor de cribas. Alimentadores oscilantes automáticos. Estos Molinos son conocidos por los mejores porque reducen el grano gradualmente. Hacen presupuestos para instalaciones de molinos completos y los entregan listos para funcionar en cualquier parte del mundo. Pídanse precios, planos y presupuestos libre de derechos y fletes.

La case Manufacturing Co. de Columbus, Ohio E. U. d' A. garantiza su maquinaria por su duración y por hacer la mejor clase de harina que se puede sacar del trigo. Todos los molinos que se instalan en los E. U. son del sistema Case. Economía en el trabajo, economía en el trigo y mejor harina. Precios bajos, maquinaria de primera clase. Tales son las ventajas que ofrece al público que desee instalar molinos nuevos ó reemplazar el antiguo.

La Case Manufacturing Co.

Columbus, Ohio.

E. U. d' A.

Abril 8 1888.

DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Santiago Bautista, se ha presentado á este despacho solicitando título supletorio de una cuerda de terreno situada en el sitio de "Xelajá" que hace como catorce años posee, lindando: al oriente, con terrenos de Julián Sacalco; por el poniente, con Francisquilina Aguilar; por el norte, con Laureano Chol Juárez; y por el sur, con Laureano Chol Ilán.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Oñna del juzgado 2.° de paz: Quezaltenango, junio 6 de 1888.

PAULINO SALAS.

4-1

TIP. DE LA INDUSTRIA.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"